



RIO GALLEGOS, 07 JUN. 2000

V I S T O :

El Expediente N° 13.327/00 de la Unidad Académica Río Gallegos , y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se dictó la Disposición N° 503 de fecha 02 de Mayo de 2000 dictada por la Sra. Decana Ad-Referendum de este Cuerpo, mediante la cual se designó Ad-Honorem al Tec. Jorge O. HERNANDEZ en carácter de docente Adscripto en la cátedra Teoría de la Comunicación I, a partir del 2 de Mayo de 2000 y por el término de un año, en la División Cultura, Comunicación y Linguística ;

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad ratificar en todas sus partes el citado instrumento legal ;

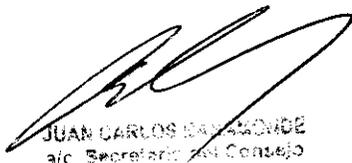
Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo ;

POR ELLO:

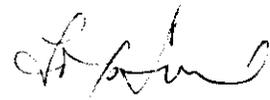
**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición n° 503 de fecha 02 de Mayo de 2000 dictada por la Sra. Decana Ad-Referendum de este Cuerpo, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.-TOME RAZON Jefatura de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Personal, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura de la División Cultura, Comunicación y Linguística, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVASE.-



JUAN CARLOS ESTAY MONCE
sic. Secretario del Consejo
de la Unidad
UNPA - UARG



Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG

ACUERDO

Nº

276